



RESOLUCION No. CSJCAQR23-147

27 de julio de 2023

“Por medio de la cual se realiza una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los Artículos 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJCAQR08-66 del 17 de septiembre de 2008, expedida por este Consejo Seccional de la Judicatura, realizó la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora **MARIELA SOLER HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.778.654 en el cargo de Citador del Circuito Grado III del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto Rico Caquetá.

Que mediante Resolución CSJCAQR10-24 del 17 de marzo de 2010, expedida por este Consejo Seccional de la Judicatura, realizó la actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora **MARIELA SOLER HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.778.654 en el cargo de Citador del Circuito Grado III del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Florencia Caquetá.

Que mediante Resolución CSJCAQR13-76 del 22 de agosto 2013, expedida por este Consejo Seccional de la Judicatura, realizó la actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora **MARIELA SOLER HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.778.654 en el cargo de Citador del Circuito Grado III del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Florencia Caquetá.

Que mediante Acuerdo No. CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá, convocando entre otros, el de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado.

Que superadas las etapas del correspondiente proceso de selección y conformado el respectivo registro de elegibles mediante Resolución No. [CSJCAQR21-79](#) del 21 de mayo de 2021; y a través de Acuerdo No. CSJCAQA23-40 del 08 de junio de 2023, el Consejo

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y :
Tel. 098 - 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia - Caquetá.



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Seccional de la Judicatura del Caquetá, elaboró la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado de Florencia, (Caquetá).

Que, mediante escrito del 13 de julio de 2023, suscrito por la señora **MARIELA SOLER HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.778.654, presento ante su nominador renuncia a su cargo de Citador del Circuito Grado III del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Florencia Caquetá.

Que mediante Resolución No. 007 del 21 de febrero de 2023, el Juez Cuarto del Circuito de Florencia (Caquetá), nombró en propiedad como Escribiente del Circuito Nominado de ese despacho, a la señora **MARIELA SOLER HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.778.654, quien tomó posesión del cargo el día 17 de julio de 2023.

Que el Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en su Artículo 6° establece que los Consejos Seccionales¹ de la Judicatura deciden sobre la incorporación en la Carrera Judicial de los Jueces de la República y Empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados dentro de su ámbito territorial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora **MARIELA SOLER HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.778.654 en el cargo de Escribiente del Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Florencia, (Caquetá).

ARTICULO 2º.- Registrar esta actualización en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000.

ARTICULO 3º.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 4º.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para su respectiva anotación en el Registro Nacional de Escalafón.

La presente decisión fue aprobada en sesión del **27 de julio de 2023**.

¹ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, a partir de la publicación del citado Acuerdo las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura se denominarán e identificarán como Consejos Seccionales de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia Lucia Rincon Arango', written in a cursive style.

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Presidenta

CSJCAQ / MFGA / JSD

Firmado Por:
Claudia Lucia Rincon Arango
Magistrado
Consejo Superior De La Judicatura
001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdfac11e7f2edb832b1d24c93060904ebca4c44bc2fe544d1171bc417a6dc471**

Documento generado en 28/07/2023 10:17:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>